



Contribuciones desde Coatepec

ISSN: 1870-0365

rcontribucionesc@uaemex.mx

Universidad Autónoma del Estado de México
México

Covarrubias, Israel

Herencia, exclusión y doble representación. Reflexiones sobre algunas transformaciones recientes al
orden político democrático

Contribuciones desde Coatepec, núm. 22, enero-junio, 2012, pp. 97-131

Universidad Autónoma del Estado de México

Toluca, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28123934006>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Herencia, exclusión y doble representación.

Reflexiones sobre algunas transformaciones recientes al orden político democrático

Legacy, Exclusion, and Double Representation. Reflections on Some Recent Changes to the Democratic Political Order

ISRAEL COVARRUBIAS

Resumen: En la última década, la noción de déficit comenzó a cobrar forma en las narrativas que apuntaban a indicar algunos problemas que los estados democráticos manifestaban, tales como la expansión de las formas de exclusión desde la inclusión a las áreas de igualdad propias de la democracia, la colonización del espacio político de la representación, los cambios en las formas de producción de la autoridad y la obediencia. En este sentido, es posible conducir un análisis sobre algunas transformaciones recientes del Estado democrático si se elabora a partir de la categoría de herencia política, ya que resulta ser una categoría explicativa de las configuraciones y transfiguraciones institucionales, tanto en su diseño como en su operatividad, en los estados democráticos actuales. De aquí, pues, si sostenemos que la fragilidad y discontinuidad son los rasgos predominantes de la herencia, entonces se vuelven un punto de partida relevante para pensar la perdurabilidad de la democracia a mediano plazo. Por ello, el propósito del artículo es realizar una lectura desde algunas teorías políticas recientes para rastrear diferentes evidencias en los procesos históricos y analíticos del impacto de algunos tipos específicos de cambios, cuyo ámbito de tensión es el de los procesos políticos regresivos de talante autoritario y en las fracturas históricas no resueltas del orden político democrático.

Palabras clave: Herencia, exclusión, ley, esperanza política, orden democrático

Abstract: *In the last decade, the notion of deficit began to take shape in the narratives that aimed to identify some problems that manifest into democratic states, such as the expansion of exclusion forms from inclusion in the inherent democracy equality areas, colonization the political space of representation, changes in production forms of authority and obedience. In this sense, it is possible to conduct an analysis of some recent changes of the democratic state if it is drawn from the category of political legacy, as it is to be an explanatory category of institutional settings and its transfiguration, both in its design and its operation in the current democratic states. Hence, then, if we hold that the fragility and discontinuity are the predominant features of the legacy, then they become an important starting point to think about the durability of democracy in the medium term. Therefore, the purpose of the article is, from reading several recent political theories, to track evidence in historical and analytical processes the impact of specific types of changes that have their field of tension in authoritarian regressive political processes and in the unresolved historical fractures of democratic political order.*

Keywords: *Legacy, Exclusion, Rule of Law, Political Promise, Democratic Order*

Introducción

En años recientes, la teoría política se ha visto obligada a dar cuenta de los cambios que se venían experimentando desde finales del siglo xx en diferentes países en dirección democrática, además de incorporar rápidamente en su análisis las evidencias del impacto de algunas transformaciones que se alcanzaban a vislumbrar en el desarrollo de las formas de exclusión, desde incluir las áreas de igualdad propias de la democracia, la colonización creciente y degenerativa del espacio político de la representación, hasta los cambios en las formas de generar la autoridad y la obediencia. De este modo, se comenzaría a hablar de regresiones de la democracia; que junto a las llamadas fracturas históricas no resueltas —herencias—, ni por la teoría, ni por las distintas experiencias históricas recientes, formaban una densa constelación de procesos erosivos e inéditos para el orden político democrático.

Entonces, ¿frente a qué tipo de efectos políticos y analíticos se enfrentan cuando se pretende realizar una lectura desde la teoría política que permita observar analíticamente estas transformaciones? El propósito central del artículo es rastrear y problematizar algunos cabotajes histórico-analíticos sobre las evidencias de esta geometría, a partir de algunos instrumentos que abrevan de distintas teorías políticas recientes. En particular, se usan tres categorías que se juzgan oportunas para conseguir los objetivos: herencia política, exclusión y doble representación. Cabe agregar que al ser una lectura desde la teoría política, la reflexión se ubica en un nivel macro-político, lo que permite discutir relaciones analíticas que pueden ser observadas con mayor detalle en trabajos empíricos e históricos sucesivos. Es decir, se trabaja desde una teoría política *tertium genus*, posible cuando se ponen en relación categorías y procesos a través del marco que le permiten reunir e indicar concepciones y elaboraciones de saberes diferentes sobre la política en una misma “matriz” teórica (Morlino, 1989: 53-87), con la finalidad de privilegiar el carácter transversal de los procesos de cambio del Estado democrático.

Por consiguiente, en primer lugar se discuten algunos ángulos de la categoría “herencia política” y, específicamente, la cuestión de la discontinuidad en relación con la transmisión de la herencia en la política y la democracia. En segundo lugar, se realiza un desarrollo sobre la producción histórica de las llamadas “áreas de igualdad”, que fundan el principio de inclusión democrática y

su reverso —exclusión—, con particular atención a sus despliegues a lo largo del siglo xx, donde, después, se profundiza en las paradojas cada vez más evidentes entre “democracia” y “formas de bienestar”, es decir, los efectos de la producción de las áreas de igualdad empujarían al orden político a democratizarse y, al mismo tiempo, a garantizar un aseguramiento institucional mínimamente posible de las exigencias sociales. Esto permite abrir el debate sobre las transformaciones recientes de la democracia para indicar y discutir, finalmente, algunas de las principales regresiones y fracturas históricas no resueltas del orden político democrático en la actualidad.

Fragilidad de la herencia política, infidelidad de la transmisión

Con el cambio de siglo, la palabra déficit se instaló de manera permanente en las formas organizacionales de los Estados democráticos. De hecho, cuando se empezaba a hablar de déficit democrático la intención fue significar una serie de problemas no resueltos heredados de las estaciones políticas anteriores —sobre todo, cuando los puertos de partida eran abiertamente autoritarios—. Sin embargo, junto a las promesas no mantenidas, como las llamó Bobbio (1984) hacia mediados de la década de 1980, aparecían en el tiempo presente de la democracia la evidencia “viva” de que los conflictos se daban entre sujetos, no sólo entre instituciones y sujetos. Al entrar la subjetividad en el juego, la peculiaridad de la nueva lógica del conflicto democrático es que éste último no se puede resolver, quizá se aminora con estrategias institucionales, pero no puede ser sellado y/o disuelto por completo.

Junto a estos dos momentos, apareció también el tema de las reformas fallidas de las democracias. Es decir, durante los años ochenta y noventa, el problema de la agenda política y académica estaba inscrito en dar respuesta a las condicionantes y modalidades a través de las cuales se podía cambiar de régimen político para llegar a la “conquista” de un orden político democrático. En cambio, en la actualidad, la cuestión es completamente distinta: hoy, lo que importa es el cómo mantener en el tiempo el orden político de la democracia desde el punto de vista institucional y social. Ante todo, porque la evidencia de la primera década de este siglo está fundada en un agotamiento de las reformas provenientes de los ochenta, junto al estancamiento de la democracia en sus urgencias políticas más inmediatas, como lo es la colonización del proceso democrático en el proceso

electoral (Gamboa Rocabado, 2010: 50-53). Esto ha llevado a la institución de un tiempo democrático imperfecto, es decir, un tiempo que “pasa sin pasar”, como aquél que se realiza en los sueños o en los cuentos de hadas, a decir de Umberto Eco, y que ha hecho que la perdurabilidad de las instituciones se congele en una forma de *suspensión* democrática.

La paradoja es que estos tres movimientos internos del orden democrático en los años más recientes están congelados/suspendidos/conectados con la constatación de que a lo largo de la primera década del siglo XXI se asistía y celebraba un estado de ánimo favorable a la democracia en el contexto internacional, fundado en un cambio *cuantitativo*, donde los países considerados democracias ascendían a 191 en 1999, frente a 164 y 147 que existían en 1995 y 1988 respectivamente (Crouch, 2004: 7). Aunado a que de 1974 a 2009 el mundo observaría el cambio político de 70 países de regímenes autoritarios hacia democráticos; lo cual logró coronarse parcialmente en 2004 cuando el 67 por ciento de los Estados en el mundo habían experimentado o pasaban por procesos de democratización “efectivos” (Gaitán Barrera, 2010: 45). No obstante, lo cierto es que al mismo tiempo, las percepciones ciudadanas, algunos diagnósticos institucionales y otros tantos análisis académicos han dirigido sus esfuerzos al señalamiento de las alteraciones y regresiones de talante autoritario —por ejemplo, el caso ruso y el mexicano están más próximos de lo que se pueda juzgar a primera vista— que se han manifestado en el interior de los regímenes políticos democráticos, con independencia de la forma particular que adoptaron en cuanto a la consolidación y normalización democrática.¹

¹ A pesar de que no es objeto de este artículo, no hay que perder de vista los cambios políticos recientes, acomodados alrededor de fuertes manifestaciones de protesta que han empujado hacia una democratización inicial, en efecto, aún parcial y caótica, en Túnez y Egipto y cuya ola abarca otros países de la región como Libia, Yemen, Jordania, Siria, Marruecos, al grado de que se ha sugerido el apelativo de “una revolución democrática árabe”, con las implicaciones y desafíos que esta noción conlleva para las categorías de análisis politológico, en particular, respecto al vínculo supuestamente imposible entre democracia e Islam (Tovar, 2011: 17-23). Pero también hay que reparar en el hecho de que son manifestación de un fenómeno de democratización casi únicamente decible desde una “histórica del momento actual”, pues apenas alcanzamos a evidenciar algunas expresiones de transformación real de los regímenes políticos de estos países, ya que siguen en movimiento (Morales Lezcano, 2011: 6). Ahora bien, no sólo es el efecto esperable en términos de democratización lo que se juega en esta revolución árabe, sino también abre la posibilidad a una nueva tónica de las relaciones euro-árabes, caracterizadas por el llamado “malentendido” histórico entre europeos y árabes y cruzadas por la potestad y regulación del petróleo y las bolsas de gas que existen en los países en querella política interna (Morales Lezcano, 2011: 9).

A la par de las regresiones autoritarias han aparecido procesos y fenómenos claramente neo-autoritarios en el interior de las democracias actuales y que no necesariamente coinciden con los procesos regresivos de la democracia, como las nuevas formas de descalificación social en el espacio público democrático (Paugam, 2006: 187), expresables, a título ilustrativo, en la creciente capacidad de movilización territorial —que puede ser entendida como “capacidad de acceso”— de algunos grupos y sectores sociales en posiciones de clara superioridad —*exclusividad*— frente al conjunto de la sociedad —*exclusión*—; además, identificables en las transformaciones de lo que tentativamente se define como la cobertura espacial —o territorial— de la exclusión, donde se conjugan las maneras de participar o no, de producir sentido o no, por parte de los sujetos frente a la experiencia con la democracia —más adelante se volverá sobre el particular.

Se puede señalar que el ánimo que ha recorrido gran parte de la primera década del siglo **XXI** es distinto al manifestado cuatro lustros atrás, cuando después de la disolución del bloque soviético, aparecía un “hecho” incuestionable que pretendía coronar a la democracia como la única opción política en el contexto internacional, y con esto señalaba una “supuesta” marcha triunfal de la misma, expresada, por ejemplo, en dos de sus más feroces voceros como Fukuyama (2006) y Huntington (1995), quienes en su momento dieron este sentido con sus indicaciones políticas e intelectuales. A la marcha triunfal de la democracia le siguió un momento histórico de apertura y consolidación de sus tensiones internas, cuyo punto más visible fue la lógica creciente de segregación institucional —verbigracia, la escuela pública como canal de inclusión y movilidad ha sido el ámbito por excelencia de duras confrontaciones en este orden de ideas— y la exclusión/retiro de las áreas de igualdad —por ejemplo, en lo que atañe a la reforma de los sistemas de pensiones y servicios públicos ordinarios: agua, luz, alcantarillado, etcétera— de nichos cada vez más crecientes de sujetos/ciudadanos, con su secuencia de desbordamientos sociales y crecimiento de una suerte de política de la reacción —incluso, violenta— a la exclusión —la “primavera” árabe es elocuente al respecto.

Al disolverse la lógica amigo-enemigo que era propia de la relación entre democracia-socialismo, aparecía una nueva tensión constitutiva de la democracia: la modificación de los mapas mentales respecto al tema de la confianza que potencialmente podía producirse entre sujetos, sobre todo bajo la cara de algunos de sus reversos: el miedo al extranjero, al que, por su falta de filiación en el

mercado nacional preponderante de la cultura, se le agrede —xenofobia—; pero también está aquel otro miedo que aparece con la figura del extraño del interior, el extranjero en tierra propia —aquel que manifiesta una posición de inferioridad política en el interior de la propia sociedad—; en medio de una creciente producción de nuevos mercados del desamparo que, por su parte, importan un efecto negativo para la socialidad democrática, pues están fincados en la incapacidad de disolver la exclusión en el ámbito económico, al tiempo de producir su correlato, finalmente, en el miedo al sinsentido (Lechner, 1995a:104-115 y 2002: 43-60).

El corolario es que la marcha de principios de los noventa duró pocos años, pues hacia mediados de esa década, la salida a la luz de distintos escándalos de corrupción en algunas democracias maduras —Italia, España, Francia, Alemania—, así como en algunas democracias incipientes —México, Brasil, Argentina, Perú—, en un contexto de un incremento sustancial de los flujos de dinero negro para financiar la actividad política, provenientes del crimen organizado nacional y transnacional, junto a la llamada desafección social hacia la democracia y la colonización de los medios de comunicación del proceso democrático (Covarrubias, 2005; Pharr y Putnam, 2000), provocaron no sólo una “incapacidad de las instituciones para garantizar un determinado nivel de justicia sustancial en el largo periodo” (March y Olsen, 1995: 10), sino también el nacimiento de fenómenos políticos, como el reclamo radical a la voluntad del pueblo —soberanía— y a la comunidad de destino —producción de sentido—, que en el “hábitat” de los Estados democráticos se expresaría en la emergencia de liderazgos de *excepción*, tanto de derecha como de izquierda, como lo han sido las figuras de Silvio Berlusconi y Nicolás Sarkozy en Europa, Hugo Chávez y Evo Morales en América Latina; a pesar de que lo que emparenta a estas figuras no son sus semejanzas, sino sus distancias semánticas y procedimentales. Sin embargo, muestran una simetría peculiar al ser un indicio de la ironía “salvaje” que anota Jacques Rancière (2007a: 25): “lo que no hace mucho se denunciaba como principio estatal de totalidad cerrada, ahora es denunciado como principio social de ilimitación”.

Así pues, si la justicia se volvía una prioridad ya desde mediados de los noventa en la reflexión en torno a los peligros y dilemas que los regímenes democráticos estaban produciendo en su seno (Schmitter, 1994: 57-74), entonces garantizar un techo mínimo de ella en el mediano plazo partía del supuesto de ser una salida a la incertidumbre del cambio político en dirección democrática después de 1989, ante todo, al intentar resolver algunos de los problemas que se le

presentaban al gobierno democrático en la vida cotidiana: pobreza, renta básica, seguridad social, derechos humanos, narcotráfico.²

En este sentido, es posible conducir un análisis acerca de algunas transformaciones recientes del Estado democrático, si se parte de la(s) noción(es) de las llamadas herencias históricas; ya que al proponer una resemantización de sus contenidos y su peso en el momento de dejar un pasado específico, para abrir el horizonte del tiempo presente a una nueva modalidad de organización y decisión de los asuntos políticos, es posible sostener que la categoría de herencia —*legacy*— política puede volverse un momento explicativo de las configuraciones y transfiguraciones institucionales en los regímenes democráticos actuales; ya que si decimos que la fragilidad es el rasgo predominante de la herencia —no su continuidad, pues no hay herencias “fuertes”—, entonces se vuelve un punto de partida para pensar la consolidación y sobre todo la perdurabilidad de la democracia a mediano plazo (Grilli di Cortona, 2011: 11-39).

Es necesario indicar que limitar al ámbito del régimen político el universo de las configuraciones institucionales dentro de las cuales el fenómeno de la herencia política se desarrolla, y no abordar su impacto en el nivel del orden estatal, no permite indicar un grado mínimo o límite de su visibilidad institucional y de sus efectos en términos precisamente de *herencia*, ya que la existencia de las heren-

² No está por demás aclarar que después de la escansión de 1989, los procesos y los dilemas de la justicia quedaron supeditados al ámbito de la producción del orden político democrático. Pareciera que no era ya posible desligar a la justicia de la impronta democrática, como si la primera no pudiera existir más que en los pasajes internos de lo que comúnmente se denomina régimen político democrático. Sin embargo, dado que el proceso político donde está fundada la justicia no sólo depende de su efectividad práctica, mucho menos de su relación naturalizada con el derecho y la legalidad, es posible sugerir que la justicia, en realidad, encontraba su ámbito de inteligibilidad en las fronteras que producía cuando aparece el orden político; es decir, la justicia es una condición sin la cual no podemos pensar la producción de orden y que no se revelará con su aparición como “justo”, antes bien, como espacio de reproducción y consagración de los dispositivos de ordenación y legitimación de la vida en común. Luego, la justicia pertenece a un universo contradictorio y limítrofe, pues es común observar, incluso en la expropiación que de ella nos ha heredado los procesos de constitucionalización del Estado moderno, que entre más se aluda a una relación directamente proporcional de la justicia con el derecho y la legalidad, más tenderá a su *desplazamiento*. Recuérdese que la aplicación de la ley como una forma de traducción del espíritu constitucional de un Estado de derecho, importa como efecto la derogación de una parte sustantiva del proceso social y político del “darse y exigir” la justicia. ¿Paradójico? En efecto, pero se puede decir que es ante todo una expresión aporética intrínseca a cualquier petición de justicia.

cias políticas opuestas a la democracia son más fuertes y persistentes cuanto más débil resulta la transformación del Estado en dirección democrática.

Por lo tanto, si la fragilidad/discontinuidad es el carácter central de la herencia, esto lleva a sugerir la existencia de “una fragilidad permanente de la democracia” (Roudinesco, 2010: 50-51), efecto de la fragilidad constitutiva de la herencia política y de la pérdida referencial de cualquier noción de soberanía cerrada y no contaminada, que tanto el reclamo radical a la voluntad del pueblo, como la aparición de determinados liderazgos de excepción, han pretendido poner en acción en los últimos cuatro lustros, en un contexto fundado en el “principio social de ilimitación”, como lo sugiere Jacques Rancière. Por ello, se puede proponer el término de *traición democrática* para encuadrar el debate. Es decir, si la elaboración de un umbral de fidelidad democrática se establece a partir de la puesta en marcha de un proceso de infidelidad/fragilidad/discontinuidad hacia las herencias políticas y frente a los modos de transmitirlas, entonces, para establecer áreas de democraticidad perdurables en el tiempo es necesario construir una serie de oposiciones —o “diques”— tanto en los mapas mentales, como en los procesos institucionales que puedan detener, aunque sea en modo parcial, el otrora famoso *muddling through* (*dixit* Lindblom). Con ello se estaría en la posibilidad de contradecir el principio institucional —usado como cláusula operativa del mantenimiento democrático— de defensa de lo ganado que no permite desterrar lo innecesario y urgente, para permitir, a su vez, anular el principio de chantaje simbólico y real, inherente a toda forma de transmisión que frena la operación de constituir una tradición al ordenamiento democrático.

De aquí, pues, que sea oportuno diferenciar dos tipos de herencia presentes en los cambios más recientes del orden político democrático: las herencias históricas y las herencias del régimen político precedente. Las primeras están relacionadas con las formas autoritarias —o no democráticas— que tienen su origen en fracturas históricas no resueltas. Las segundas, con las regresiones hacia estancias autoritarias *desde* el régimen político democrático (Grilli di Cortona, 2011: 13-14). ¿Qué se puede hacer con estas formas políticas además de construir un estado permanente de fragilidad de la transmisión? Frente a las fracturas históricas no resueltas es necesario confrontar el pasado con una serie de “mutilaciones” del autoritarismo para crear un “horizonte temporal” de genuina estirpe democrática (Lechner, 1995b: 65). Por su parte, con los procesos regresivos que señalan una permanencia de la herencia autoritaria conjugada con cambios internos, “hacia

atrás”, del orden democrático, es necesario reconvertir la herencia política anterior. En efecto, al reconocer “la efectividad presente del pasado”, y para “[...] que desaparezcan los fantasmas tiene que hacerse presente un ‘pasado superado’. Éste es el significado de la reparación (material y simbólica) por las injusticias sufridas y los dolores reprimidos: *una restitución del pasado* como historia de la dignidad humana” (Lechner, 1995b: 84). Cabe agregar que la cuestión de las “dos orillas”—regresiones y fracturas históricas no resueltas— se presenta en un contexto de “impureza” del proceso político de la democracia. Es decir, hay un elemento diferencial interno de talante no democrático en la democracia —y que puede ser abiertamente autoritario, aunque no necesariamente, a pesar de que sus manifestaciones en ocasiones sean juzgadas como altamente negativas para la lógica de la democracia—. Una “periferia interna” que coloca en el debate la insostenibilidad de la lógica amigo-enemigo de la democracia, pues al perderse la *filiación* que permitía la identificación primaria del enemigo y amigo, la lógica interna de la política democrática termina desplazando su campo de significación a “[...] una región en la cual la distinción entre afuera y adentro es motivo de disputa y no puede ser especificada al margen de una polémica” (Arditi, 201: 19).

Asimismo, no sólo es el pasado el que se pone en discusión. También es fundamental estructurar el *tiempo* de la democracia hacia el porvenir y aquí, el término “continuidad” paradójicamente se revela como definitorio en la construcción de orden democrático compartido (Lechner, 1995: 85). Es decir, la cuestión del tiempo en la democracia supone una tensión entre el nacimiento de expectativas en el *porvenir* y el soporte del orden político democrático en el presente, lo que representa un límite inaugural que impone reglas, modalidades y olvidos al “flujo” del pasado —en tanto problema no resuelto. Por ello, el desarrollo de distintos mercados del desamparo es un efecto de la tensión entre herencias históricas y regresiones autoritarias en el tiempo presente del orden democrático, que señala un vacío en la transmisión de la herencia política, porque no puede identificar y ubicar en algún orden del tiempo tanto el reclamo social inherente a la formación histórica de la democracia, como la segregación institucional que, por cierto, no es la causa del reclamo sino coincide temporalmente con el momento donde cobra forma la exclusión de las áreas de igualdad. Quizá estaríamos hablando de una nueva “coincidencia de las distancias”, donde se encuentran en una misma secuencia de la experiencia el espacio político, el espacio social y el espacio territorial

(Rancière, 2007b: 38). Si el problema radica en que la transmisión de la herencia y la fundación del tiempo presente de la democracia no coinciden plenamente, entonces, el resultado es la inviabilidad que tienen tanto la democracia como Estado y régimen político para construir monumentos —proceso de petrificación— que consoliden su lengua en el tiempo (Lechner, 1995b: 75).

Inclusión y definición de los canales de la participación

Es interesante reflexionar sobre algunas transformaciones recientes de la democracia, principalmente sobre aquellas que tienen inicio (que no equivale a *tener un origen*) a partir de los años noventa del siglo xx y que se reproducen y/o transforman en la primera década del siglo xxi, sin dejar de lado una brevísima caracterización de la forma histórico-conceptual de constitución de la exclusión/inclusión como soporte del orden estatal democrático. No hay que perder de vista —a pesar del desgano actual por la genealogía— que el régimen democrático moderno y, en particular, el que se consolida como régimen “liberal-democrático”, en los inicios del siglo xix, hizo suyo y logró con éxito mantener un factor “estructural” definitivo: *la incorporación —inclusión— de las masas en la política* (Morlino, 2009). Con ello, las democracias modernas consolidaron su principio de inteligibilidad e identificación con las clases emergentes, pero también sellaron la forma de garantizar su reproducción en el tiempo de la llamada política democrática. De hecho, el mecanismo de inclusión ha sido fundamental —quizá hasta el último tercio del siglo xx— para pensar las distintas experiencias históricas con la democracia (Covarrubias, 2010).

Sin embargo, hay que decir que la inclusión de las masas a la política produjo una expansión inédita e irreversible de la socialización de la política a través de las escuelas de conversión y “agitación” que enarbolaron los partidos de masas a lo largo del siglo xx; también llevaron a su consolidación la masificación de la educación pública, el trabajo y una serie de derechos inherentes a su desarrollo institucional y social (Pizzorno, 1996: 961-1031). Estos procesos son la evidencia más palpable del vínculo entre alfabetización y formación histórica de la democracia. Es decir, “La alfabetización posibilita el nacimiento de partidos políticos poderosos, y el desarrollo de la militancia a gran escala, permite, en suma, la movilización de las masas” (Todd, 2010: 69).

De la relación alfabetización y democracia quiero subrayar una consecuencia sobre la cual los estados han reaccionado conservadoramente; presente en las transformaciones actuales de la democracia, y que aparece bajo la máscara de la lógica del “exceso de sí”: la alfabetización no sólo proponía la incorporación de las masas a la institución escolar y a través de ésta a la política a partir de la esfera pública, activada precisamente por la producción de ideas e información —prensa, círculos de discusión, literatura panfletaria, como lo fue en su momento el *Manifiesto del Partido Comunista* de Marx y Engels—, que permitieron el acceso al mercado de los recursos simbólicos para poder dar forma a la militancia y al compromiso/apuesta —no sólo de clase— con la política, sino que la alfabetización —y esa será una clara herencia del siglo XVIII— produjo la creación del individuo moderno, al permitirle “tomar” la palabra y educarse con ella. Tomar la palabra —con más precisión: que el Estado *permita* tomarla— es la expresión más clara del vínculo entre alfabetización y democracia. Pero al *otorgar voz* al individuo, esta “cesión” de la palabra se vuelve una constante en la dinámica democrática, ante la cual los estados democráticos mostrarán su incapacidad de reacción, ya que irónicamente se puede decir que “[...] la individualidad es una buena cosa para las élites, pero si todo el mundo accede a ella se transforma en una catástrofe de la civilización” (Rancière, 2007a: 47, 81).

Lo específico es que la incorporación de las masas estuvo supeditada a los modos de su reivindicación, precisamente en los espacios “naturales” que la democracia abría a la expansión de los canales de la participación política (Salvadori, 2011: 30-31, 48-51). Entonces, cuando se habla de regímenes liberal-democráticos, no hay que desatender el conjunto de contradicciones que surgirán con la apertura de los canales de participación para incluir a los marginados —que aparecen como clases “peligrosas”: pobres, no propietarios, *desheredados*, etcétera— a la esfera de la política. Los mecanismos de inclusión de las clases peligrosas fueron una necesidad y un compromiso del Estado para dar voz a los débiles y garantizar su reproducción; interpretable como la base social que fundó la representación democrática. Es la pretensión no sólo de validez funcional inherente a cualquier proceso de construcción de “áreas de igualdad”, sino que además corrobora en el terreno efectivo de la acción que su otorgamiento garantiza niveles elevados de estabilidad política, aunque esta última no se tradujera en una reducción creciente de los conflictos sociales, como lo son aquellos que con particular insistencia involucran a la autoridad —más bien, a las nociones en torno a la autoridad—. Al

disolverse la querella en torno a quién está autorizado a gobernar —el monarca— y quién lo autoriza desde la perspectiva numérica —¿dónde está depositado el principio de la soberanía? —, a causa del proceso de incorporación de las masas a la política, la tensión se desliza hacia el interrogante que quiere responder el para qué obedecer si existe incorporación, incluso, precaria (Rancière, 2007a: 59). De aquí, pues, la idea de que la incorporación no necesariamente reduce las desigualdades entre los sujetos incorporados, al contrario, abre el horizonte temporal de la democracia a problemas como los desequilibrios de estatus entre sujetos que no sólo expresan —en el ahondamiento del desequilibrio— un conflicto entre ellos, sino también un desarraigo/conflicto en relación con las instituciones y al Estado en general (Pizzorno, 2007: 296-398).

Más que preguntar por los saldos actuales de la entonces necesaria socialización de la política democrática, habría que discutir si la configuración de esta forma histórica en realidad está caracterizada por un elemento diferencial y deficitario donde la inclusión no puede darse de manera *total*, es decir, sin pérdidas, y al constatar su imposibilidad el resultado ha sido la producción de lo que denominaré “el universo político de las (im)posibilidades sociales”, instancia donde se juega una parte significativa de las transformaciones más recientes en la democracia.

Si no existe forma de garantizar la efectividad de la inclusión en los regímenes liberal-democráticos, la participación de los ciudadanos y de la sociedad en general se estructura y asegura en modo indirecto mediante la *representación política* —ésta fue la apuesta de la política en el largo siglo xx—, expresada en la actuación —en tanto canal de agregación— de los partidos políticos para conquistar el *lugar* clásico de la representación —parlamentos—, con lo que se permite la fluidez y distribución institucional de las preferencias de los grupos sociales, de acuerdo con sus sistemas de necesidades y expectativas (Covarrubias, 2010). Es decir, la incorporación de las masas a la política es el resultado de la competencia y la lucha política que establecen las reglas de conexión y desarrollo entre grupalidades que persiguen sus intereses en común, no son “un dato [agregado] que la actividad política debe simplemente satisfacer” (Pizzorno, 2002: 8). Es el gran acto escénico que vincula la representación de los intereses de talante liberal —propietarios— con la representación territorial de impronta democrática —sufragio universal—, a pesar del déficit inherente a la operación de fusión de ámbitos que se mantendrán en presión y conflicto constante, sobre todo cuando

es evidente la autonomía del mercado —capitalismo— frente al universo de la política y el Estado.³

Si están en una relación no coincidente, esto dará paso a un problema para el afincamiento del dispositivo de consagración —efectividad— de la democracia: la política se mercantiliza y el mercado se politiza al grado de conjuntar una suerte de “distorsión recíproca” (Offe, 1988: 58): “La lógica de la democracia capitalista es de interrelación mutua: se introduce autoridad en la economía por medio de la administración, tráfegs y regulaciones de la demanda global, de manera que se pierde más y más su carácter espontáneo y autorregulador; y se introduce en el Estado la contingencia del mercado, condicionando así cualquier noción de autoridad absoluta o de bien absoluto” (Offe, 1988: 60).

Se puede decir que fue uno de los procesos axiales de la formación y desarrollo del Estado de bienestar. Es decir, el *Welfare State* nace básicamente como contraposición al Estado de guerra [*Warfare State*]. Por ello, su desarrollo estuvo fundado en tres ámbitos: a) servicios estatales como reacción a la extensión de la participación y la lucha política; b) distribución territorial bajo la égida de la incorporación-masificación; y c) economía controlada desde el Estado, en una suerte de capitalismo político de corte democrático.⁴

En el arco histórico del siglo xx, los partidos políticos se vuelven las agencias encargadas no sólo de la socialización de la política, sino también el canal privilegiado de absorción de la participación y la lucha política, y con más intensidad a partir de la segunda posguerra, donde se asistió en el caso particular de Europa a un incremento sustancial de las tasas de afiliación a los partidos políticos, así como al robustecimiento del sindicalismo y organizaciones sociales análogas, encargadas de proteger y expandir la llamada política de los derechos, como forma de garantizar el reconocimiento de la política hacia las clases sub-

³ En este sentido, Fitoussi (2004: 50) señala que el capitalismo no ha sobrevivido “gracias a la democracia, [sino] más bien a pesar de ella”.

⁴ Al respecto, Offe (1988: 76) señala que “Desempeña [...] el Estado de Bienestar la función crucial de desplazar parte de las necesidades de la clase obrera fuera del marco de la lucha de clases y del conflicto industrial, de poner los medios para satisfacer sus necesidades más colectivamente y, por tanto, más eficazmente, de conferir una mayor regularidad y predictibilidad a la producción descargándola de problemas y conflictos importantes, y de introducir además un factor estabilizador en la economía al desconectar parcialmente los cambios en la demanda efectiva de los cambios en el empleo”.

alternas que, a pesar de seguir siendo “peligrosas”, los costos de su exclusión por su “peligrosidad constitutiva” eran mucho más altos que los producidos por su incorporación. Es decir, la violencia que excluye provoca la radicalización en el contexto del desequilibrio. Además, la reacción no puede ser encauzada por los canales institucionales, sino por una nueva violencia que pretende frenar y/o contrarrestar la violenta exclusión de la política.

La relación entre inclusión y participación política no bastó para poder sostener una acción efectiva desde el punto de vista institucional a la proliferación de exigencias y frente a la expulsión social de las áreas de igualdad. De este modo, tenemos que la insuficiencia del sufragio “universal” —véase, por ejemplo, la historia particular del sufragio femenino— abre las puertas a las fuentes alternas de legitimación, como en su momento lo fueron los mercados de la confianza producidos en organizaciones sociales “estilo” mafia —sindicatos, corporaciones, máquinas políticas—, en una realidad social que cambiaba conforme avanza la modernización administrativa y económica de los Estados —fundados en el ejercicio de la guerra y del reconocimiento jurídico de determinadas prerrogativas al trabajo—. Por ello, el reconocimiento histórico de la política no corresponde a la producción de una pretendida política del reconocimiento, como lo han sostenido desde hace varios lustros los comunitaristas. De hecho, el reconocimiento de la política va en una dirección distinta a la inclusión que subyace a la política del reconocimiento, pues en realidad de lo que se trata es de mostrar los efectos que dejan para la negociación del reparto de igualdades en los mercados del desamparo los fenómenos contemporáneos de *constitucionalización de la exclusión* (Covarrubias, 2010), es decir, fenómenos que se estructuran políticamente en las formas funcionales de las zonas limítrofes de la producción de la ley y la obediencia, ya que el orden político democrático, como se ha expuesto líneas arriba, se funda en *la quiebra de la ley de la filiación* —propietarios, herederos, ricos—, aquella ley que deja fuera precisamente a las grupalidades con las cuales pretende coincidir en los tres espacios por excelencia donde alguna vez tuvieron lugar sus encuentros: espacio político, espacio social y espacio territorial (Rancière, 2007a: 38, 61, 68). Por ende, el orden democrático está soportado en la infidelidad de la transmisión y, por extensión, de la herencia.

Esperanza política, mercado y anomia

Con lo antes dicho, estamos en posibilidades de profundizar en la identificación de algunos cabotajes analíticos respecto a los objetivos de este artículo. Para ello, habría que realizar una ulterior diferenciación entre las transformaciones *contemporáneas de la* democracia y las mutaciones *recientes en la* democracia, ya que los cambios *de...* son el puerto de partida de los cambios actuales *en...* De este modo, podríamos estructurar de mejor forma la propuesta sobre la distinción/recuperación/discusión de las herencias políticas como mutilaciones postergadas del pasado no democrático y las regresiones autoritarias que nacen *en la* democracia actual.

En el origen de las transformaciones contemporáneas de la democracia existe una especificidad que sostiene que ésta es causa y consecuencia de la guerra. Es decir, hay una relación inversamente proporcional entre los fundamentos racionales de la democracia contemporánea y el incremento del conflicto y la movilización político-social. En efecto, la precaria reproducción de los fundamentos racionales de la democracia —reducción del desarraigo social hacia la política institucional y el Estado— en el periodo de entreguerras en Europa, la llevarían a la constatación y articulación de una lógica reactiva que, dependiendo de la fuerza y el impacto de la reacción, puede provocar cambios largos o breves en la dinámica del régimen democrático, afectando su estructuración institucional y, por ende, la profundización en distintos niveles de su efectividad. Recordemos que los mecanismos electorales, en la década de los treinta del siglo xx fueron la puerta de ascenso y desarrollo del fenómeno del totalitarismo de derecha en Europa. En parte explicable por el hecho de que la crisis de los fundamentos racionales de la democracia ocasionó una suerte de “renacimiento de la metafísica de la política”, acompañado por nuevos modos político-religiosos para producir un sentido meta racional bajo el llamado radical a la voluntad del pueblo —soberanía sin fisuras— y la comunidad de destino, con lo que sedimentaba una política que prohibía los contagios (Gentile, 2011: 52).

Sin embargo, la democracia se volvería, en el inicio de la segunda posguerra, la salida natural y *frágil* a los movimientos anti-democráticos. En este sentido, no fue privativo que en el contexto del naciente orden internacional posterior a la Segunda Guerra Mundial, el macro-fenómeno de la democratización se volvió el *focus* de la naciente ciencia política empírica. La preocupación e insistencia

sobre la dimensión empírica de la democracia y de una disciplina particular que se ocupase de ello, señala además una preocupación que tiene su adecuación, tanto en términos metodológicos —método comparado—, como reales en la construcción de indicadores empíricos, cuya formalización abrevó, en un primer momento, de la estadística y de las propuestas disponibles de las matemáticas y campos afines, así como del propio discurso acerca del método en la ciencia política como disciplina encargada de discutir, significar y estudiar los distintos regímenes democráticos y sus reversos en el terreno fáctico. Una de las razones que nos ayudan a entender la relación histórica entre democracia y ciencia política es la necesidad de obtener un conocimiento real del funcionamiento de la política en las confrontaciones de las creencias y necesidades de los ciudadanos (Bobbio, 1955). Sobre todo para elaborar una explicación *a posteriori* de las condiciones económicas, culturales y sociales que habían permitido el desarrollo de los distintos *genus* totalitarios.

Conjuntamente, es necesario precisar que con la reorganización del concierto de las naciones, después de la guerra, surge una *concepción dicotómica* de la democracia, generada por los Estados que salieron triunfadores del conflicto bélico —Estados Unidos a la cabeza—. Es decir, una concepción que la ubica como una forma de gobierno contrastante a su principal rival: los movimientos anti-democráticos y las distintas opciones políticas antagónicas —socialismo real—. En aquel momento el desafío era su aseguramiento institucional, lo que obligaba a volcar literalmente la investigación y la reflexión sobre los aspectos domésticos —o *intensivos*— de las instituciones, a partir de la unidad máxima de análisis, como lo fue el Estado-nacional en dos sentidos: hacia fuera, en el llamado concierto entre las naciones, la nueva soberanía estatal fungía como límite estructural del régimen democrático; hacia adentro, el Estado se ocupaba de la construcción de los caminos por seguir para el desarrollo de la vida en sociedad que necesitaba ser leído en clave de una profunda *educación* hacia la democracia. Sin embargo, con la pretensión de *cercar* el capitalismo y la democracia en una abierta *oposición* al socialismo, se pretendió “liquidar” cualquier connotación emocional y subjetiva —“metafísica de la política”— de estas dos formas de racionalización, incluso se llegó al límite de negar la estructuración a partir de un cariz religioso-político, que tanto la democracia como el capitalismo también enarbolaban, al dejarlo simplemente como un resto no domesticable pero identificable en el socialismo. Al final, el socialismo fue una forma de racional

sociabilidad que derivó en su opuesto: la irracional insociabilidad que lo llevó a su desaparición (Covarrubias, 2011: 101).

Asimismo, al ser una salida a la experiencia totalitaria, la democracia necesitaba un elemento de cohesión —en el terreno fáctico— y explicación —en el nivel analítico— para referir precisamente el nacimiento, desarrollo y potencial muerte de un régimen democrático. Es decir, ¿qué condiciones sociales, culturales y sobre todo económicas pueden asegurar su desarrollo en el tiempo para que pueda perdurar y desterrar en lo posible la experiencia antidemocrática? La respuesta se ubica en las nuevas funciones que adoptaron tanto el Estado como el régimen político, en la medida de volverlos garantes y promotores de una cultura política de corte democrático.

Por consiguiente, la insistencia sobre los mecanismos institucionales de control y aseguramiento de la democracia conduce a discutir varios puntos. El primero, repito, su *concepción doméstica*, dado que la democratización tanto en los años cincuenta como en los sesenta del siglo xx, miraba hacia su desarrollo nacional. Un segundo elemento es la rápida transformación de las economías de la posguerra —industrialismo—. Así lo ha puntualizado Marcel Gauchet, al sugerir que:

[...] después de 1945, las democracias liberales sabrán transformarse de manera lo suficientemente profunda para superar los males que, equivocadamente, se habían considerado como incurables. Se tendría así, durante unos treinta años que fueron también los de un crecimiento excepcional, una fase de reformas y de consolidación de los regímenes liberales democratizados por el sufragio universal que constituirá a las democracias liberales que conocemos. Será una fase de fortalecimiento y estabilización que terminará por permitirles avanzar sobre *lo que quedaba* de sus antiguos adversarios reaccionarios y revolucionarios (2008: 30).

En este sentido, vale la pena puntualizar que el crecimiento acelerado (1945-1975) vivido en Europa, Estados Unidos y con menor intensidad en el sub-continente latinoamericano, tendría consecuencias no intencionales, tales como el conflicto de clase, el conflicto generacional y la disputa por los llamados valores post-materiales, así como la introducción de un mecanismo estructurado económicamente, pero usado en la arena política, y que se vuelve central en la dinámica de

los regímenes democráticos: la mecánica de la esperanza política, que involucró dos dimensiones, una estructural y otra cognitiva (Pizzorno, 2003a).

El mecanismo de la esperanza política puede ser definido como una concepción en la cual se le inculca al ciudadano la creencia de que el Estado se encargará del mejoramiento de sus condiciones socio-económicas y de la sociedad. En el desarrollo de las democracias liberales de masas a partir de los años cincuenta, se pone en movimiento esta concepción cuando a través de la organización del Estado de bienestar, se expande la noción de un Estado que se *ocupa* —en alguna medida, esto es consecuencia de la llamada educación a la democracia— de la sociedad. Entonces, este mecanismo indujo a pensar que el Estado podía contribuir a la transformación de ella, pero también sugiere la formación de un mecanismo de producción de identidades políticas y “certezas ontológicas” por medio de los partidos políticos de masas para ciudadanías que habían padecido la guerra y sus efectos, y más porque la posición de éstos últimos frente a la democracia era ambivalente. Por una parte, existía un profundo sentimiento compartido de compromiso hacia la democracia como salida efectiva del conflicto bélico y como apuesta por el desarrollo económico, pero por otra, estaba, en términos ideológicos, en su peor momento en relación con su reputación pública, pues sus procesos evolutivos habían llevado a Europa precisamente a la guerra (Pizzorno, 2003a). Además, el conflicto institucional tenía que ver no sólo con la perdurabilidad y con las formas ideológicas de su legitimación, sino también con las maneras de transmisión del legado político que exigía la reelaboración y clausura del pasado totalitario, por ejemplo, en el ámbito funcional del federalismo frente al centralismo político que venía del nazismo, y a partir de las políticas de la memoria establecidas bajo criterios de discontinuidad histórica (Castaldo y Di Sotto, 2011: 79-108; Groppo, 2002: 26-32).

En relación con la dimensión estructural de la esperanza política, se pone en marcha el desarrollo de la triada compuesta por el sistema de expectativas —de aquí la idea de *esperar*—, los medios para alcanzarlas —estructuras territoriales— y los resultados obtenidos —satisfacción con los productos que las agencias de provisión de *servicios* estatales ofertaban—. La paradoja fue que este mecanismo estuvo delegado al mercado y su estabilidad, es decir, dependía del crecimiento económico y no de las decisiones políticas. Al mismo tiempo, el entredicho de las expectativas —o aquello que se esperaba que la democracia pudiera ofrecer en términos de bienestar— y los resultados cada vez menos consistentes que

ofrecía, fueron detonantes de la crisis del Estado de bienestar. El predicamento que le subyace puede ser definido como *anomia estructural*. En cambio, cuando los ciudadanos comienzan a manifestar una creciente insatisfacción con las instituciones democráticas, sobre todo con el advenimiento de la sociedad post-industrial y posteriormente compleja, se puede decir que estamos frente a una *anomia biográfica* o *cognitiva*. Ello es así por el hecho inédito que el mecanismo de la esperanza política había introducido en los regímenes democráticos: por una parte, el Estado y sus servicios y, por otra, el mercado y su efectividad se volvían el verdadero punto de conversión de la sociedad, centralizando en una sola entidad representación pública —voto—, representación privada —recursos— y administración pública —servicios—. Entonces, el Estado devino una escuela de integración para controlar en modo parcial la anomia estructural y un canal de socialización y educación política —soportadas en las estructuras territoriales de los otrora poderosos partidos de masas—. Luego entonces, cuando se comienzan a vislumbrar los primeros síntomas de claudicación de la noción de esperanza política hacia mediados de los años setenta del siglo xx, tiene lugar el inicio de las transformaciones recientes en el interior de los regímenes políticos.

El universo político de las (im)posibilidades sociales

Al tiempo que el Estado —de bienestar— y sobre todo su instancia económica comenzaban a manifestar los primeros síntomas de declinación —con la recesión económica de mediados de los años setenta—, fue sintomático observar un incremento de amenazas al orden político democrático, a causa del proceso histórico de erosión y retirada del Estado de una serie de actividades y obligaciones que tradicionalmente ocupaba y que iban de la regulación del mercado nacional al aseguramiento de los derechos sociales y económicos (Strange, 2003). La llegada de los fenómenos de desregulación de los mercados y las políticas de reforma estructural y privatización, figuras corrientes en el debate sobre el cambio político de aquellos años, ocasionaron un descuido estructural respecto a las consecuencias no esperadas que estos procesos imprimían al Estado y al régimen democrático (Covarrubias, 2008: 111-119).

¿Por qué una serie de reformas económicas, necesarias en muchos casos, van a producir efectos no deseados en la lógica del mantenimiento del orden democrático? Si bien es cierto que el Estado de bienestar surge como un intento

de responder al conflicto que es producto de las clases peligrosas y de la incorporación de las masas a la política democrática, así como del crecimiento de las desigualdades y la pobreza que está dejando el desarrollo económico, también es verdad que la retirada del Estado produjo una desconexión institucional entre crecimiento económico y legitimación política. Por ello, la cuestión de la gobernabilidad de las democracias a partir de los años setenta estuvo acompañada del resurgimiento de la crisis política, después de tres décadas de conexión, sólida y positiva, entre economía y legitimidad (Colom González, 1992: 230 y ss.; Revelli, 1997: 28-35). Lo que tenemos es el surgimiento de la polémica histórica del agotamiento del Estado, en especial respecto a las maneras de solucionar sus problemas políticos con respuestas parciales y contingentes, imposibles de encauzar en la *continuidad* que observó la democracia después de la segunda posguerra. Recordemos que en este momento el vocablo gobernabilidad se vuelve moneda de uso corriente en el famoso reporte de la Comisión Trilateral, usado para indicar algunos problemas de las democracias maduras: Estados Unidos, Europa Occidental y Japón (Crozier, Huntington y Watanuki, 1975). Para algunos estudiosos (Donolo y Fichera, 1981), el informe de la Comisión Trilateral se volvía la referencia paradigmática e intelectual de la derecha neoliberal, al sostener que el colapso del Estado benefactor era consecuencia del exceso y sobrecarga de las expectativas sociales respecto a la capacidad estatal para dar pronta y eficaz cobertura de respuesta a ellas. Por eso, la salida natural era la restricción drástica de la acción y servicios del Estado, mediante su modernización y planificación racional. Una segunda vertiente de discusión (Schmitter, 1992) sugería activar la capacidad del gobierno para enfrentar las demandas y los problemas sociales a partir de la creación de una ordenación estatal regulada. Es decir, centralizar los niveles de integración y agregación del sistema de organización de los intereses entre los distintos actores políticos e institucionales por una parte, y económicos y sociales por la otra. De hecho, esta segunda opción fue la solución que se implementó en países como Italia, Alemania, Francia, España, Holanda, Austria. En cambio, la primera opción fue la implementada en muchos países de América Latina.

Por su parte, la retirada del Estado también permitió el nacimiento de un proceso complejo de interdependencia entre distintos actores internacionales y actores nacionales tradicionales, conjugados con la creciente influencia de los primeros en la política local. Por una parte, crecen los controles y políticas ex-

ternas e independientes a las funciones tradicionales del Estado para detectar los principales desafíos a la gobernabilidad que perviven en el interior de éste y, posteriormente, “recomendar” su control y/o resolución.⁵ Por otra parte, con este proceso de interdependencia se asiste al surgimiento de distintas anomalías que en algunos casos confrontarían directamente a los Estados, ocasionando una vulneración de su gobernabilidad y de los umbrales necesarios de legitimación democrática. Entonces, más que hablar de una “pérdida” de soberanía del orden estatal a causa de la mundialización —y que, por cierto, no explica mucho—, quizá sea lícito decir que estamos frente a la evidencia de la erosión estructural del orden jurídico estatal —Estado de derecho— y del derecho público estatal que fue la garantía histórica que permitió el desarrollo del Estado y del régimen político democrático moderno que con posterioridad le acompañaría (Zolo, 2004a y 2004b).

Al respecto, el jurista italiano Guido Rossi (2003) señala que con la declinación del derecho público estatal y los controles inherentes a éste, a causa de y en el contexto de la globalización económica, comenzaron a ser palpables las primeras manifestaciones degenerativas del agresivo cambio en la vida pública contemporánea, activados por las formas más avanzadas del desarrollo económico, en especial aquellas que abrevan de los mercados financieros. En efecto, con la entrada en acción del derecho societario y financiero para dirimir conflictos de diversa índole y que sustituye al derecho público⁶ en las querellas judiciales estatales e, incluso, en los tribunales internacionales, se asiste a una suerte de privatización de la justicia, dado que tanto el derecho societario, como el derecho financiero son estructuras de abierto corte privado. Ergo, regulan el mercado económico y en ocasiones el mercado social, pero no el mercado político-estatal. Es decir, los cambios en los mecanismos de reproducción del mercado, al estar en un proceso constante de liberalización con su consecuente desplazamiento jurídico al ámbito del derecho societario, han tenido una consecuencia significativa en el incremento del llamado conflicto de intereses que se presenta en la arena pública de los estados como un verdadero problema de “democraticidad”,

⁵ Por ejemplo, los sistemas de monitoreo respecto a temas de gobierno como los derechos humanos, la corrupción, la violencia, o los índices de riesgo-país que influyen en modo determinante en las decisiones de la empresa transnacional para invertir o no en un país.

⁶ Identificables en el aumento creciente de las controversias constitucionales respecto a la apertura o liberalización de puntos neurálgicos del Estado como lo son los energéticos, las telecomunicaciones, el ambiente, las querellas anti-monopolio, etcétera.

ya que “permite institucionalizar las disparidades, poniendo en riesgo el funcionamiento mismo de los intercambios y, por consiguiente, del mercado” (Rossi, 2003: 22). Una muestra clara lo fueron los escándalos de corrupción entre 2001 y 2002 cometidos en Estados Unidos por Enron, Tycom y otras entidades financieras que eran compañías que aprovecharon alevosamente las tecnologías de la información y, por esta razón, lograron elevar su valor de acciones aun antes de haber vendido un solo paquete de las mismas, gracias a la ayuda de las grandes agencias estadounidenses de revisión contable, encargadas de proveer la confianza en el mercado para los potenciales inversionistas, y cuya nómina, se supo tiempo después, jera pagada por las propias compañías que estaban siendo imputadas! Así, lograron la transformación del mercado financiero, ya que cada compañía se volvió un agente autónomo a las normas y a las reglas de las cuales el propio capital financiero no puede sustraerse, pues estas últimas imprimen la confianza necesaria en este tipo de intercambios económico-financieros. Más aún, en sociedades como la estadounidense, donde casi 50 por ciento de la población tenía sus ahorros invertidos en tales sociedades, sobre todo en el rubro de pensiones (Diletti, 2006: 67-75).

Se asiste entonces a una acentuación del carácter liberal y a una desaparición parcial de su reverso democrático en los regímenes políticos contemporáneos, logrando en poco tiempo la consolidación de una “plutocracia democrática”, ya que el objeto que determina y define las agendas de gobierno, la plataforma de los partidos políticos, es la oportunidad de reproducción de la riqueza que configura el mercado de los intereses de las grandes corporaciones nacionales y transnacionales (Salvadori, 2011: 74). Por consiguiente, esta serie de procesos y fenómenos anula la capacidad estatal para poner en marcha proyectos de aseguramiento institucional que estén encaminados a la reducción cuantitativa y cualitativa de las desigualdades sociales,⁷ ya que se han perdido muchas instancias de decisión sobre los mismos. Es el caso de la privatización de los servicios de seguridad social, donde el techo financiero de la salud pública es menor al otorgado a los partidos políticos (Zolo, 2010: 37).

De este modo, ha sido a partir de los años ochenta del siglo xx que los cambios recientes de los regímenes democráticos manifiestan algunos indicios en este sentido, como la aceleración del costo de la política, que se vuelve alto

⁷ Que eran las “áreas históricas de igualdad” que surgieron con la incorporación de las masas a la política.

en función de la coacción que los medios de comunicación —principalmente la televisión— interponen como actores en la contienda política, ocasionando un incremento obligado del financiamiento a los partidos políticos para cubrir en lo mínimo su posibilidad de hacerse visibles en ellos (Zolo, 2010: 37).

Así pues, es posible reagrupar lo dicho en tres grandes transformaciones que han diseñado la arquitectura de los Estados en el contexto actual, y que se corresponden con la expansión de la nueva estructuración de la sociedad, el individuo y la política democrática.

La primera dirección pone el acento en las consecuencias que el cambio en el modelo de sociedad exportó para la vida pública de los regímenes políticos. Es decir, la organización de la sociedad que centralizaba sus desarrollos a partir de la triada trabajo-conflicto-territorio —que a su vez había sido la concepción *dicotómica* de la institución de las sociedades en el siglo xx— cede su lugar a un modelo de sociedad que ha especializado al máximo el mercado del trabajo —sobre todo a partir de su precarización—, a la par de pretender controlar, *anular* o neutralizar la intensidad de la participación política de los grupos sociales —por medio de los partidos políticos— y con ello permitir la reproducción de una nueva organización de las grupalidades en términos de una creciente des-territorialización cultural e identitaria (Pizzorno, 2002 y 2003b; Revelli, 2001).

La segunda dirección es la sustitución del entendimiento estatal del ciudadano que partía de sus *necesidades*, por aquella que lo coloca en un dispositivo casi exclusivo —y excluyente *por default*— del “universo político de las (im) posibilidades sociales”. Es decir, el universo político de las posibilidades se cierra a las opciones reales de extensión de la participación política, ya que el ciudadano será considerado como la posibilidad inicial de la mecánica institucional de los regímenes democráticos, pero no se volverá el momento definitorio del proceso de legitimación de las *decisiones que cuentan* en la democracia. Precisamente, son los partidos políticos los que se han encargado de cerrar las posibilidades históricas que le abrieron al ciudadano, al bloquear y volver imposible su tránsito a un escenario efectivo de reducción de las desigualdades, no sólo económicas, sino también políticas y simbólicas. Con ello, la incorporación de las masas en los regímenes políticos posdemocráticos⁸ es la manifestación de modalidades de

⁸ Posdemocracia es una categoría que propuso Colin Crouch (2004) para indicar un panorama crítico de algunos problemas que tienen los estados democráticos en sus desarrollos más recientes. En específico, posdemocracia es un momento que le sigue a las épocas de consolidación

exclusión y descalificación espacial y política, al tiempo que los propios partidos políticos de masas —al hacer imposible la incorporación de los ciudadanos a las áreas de igualdad— desaparecen en modo gradual para permitir el desarrollo del “partido ligero” y del “partido personal” (Salvadori, 2011).

Aquí se concatena el límite inaugural de la *continuidad* entre presente y porvenir de la democracia, en tanto escenario principal de los cambios hacia atrás y del autoritarismo parasitario —o “mutilaciones” postergadas—, ya que es observable el desdibujamiento —y a pesar de ello, es una necesidad insoportable— de los mecanismos de reproducción del orden estatal democrático a partir del papel que juegan los partidos políticos en la actualidad, en la medida de ser un proceso de confirmación autorreferencial de élites que están convencidas que cualquier decisión tomada no produce costos —*deudas*—, lo que exime de pago tal decisión, menos esperable es entonces una respuesta frente a las ciudadanías, con lo cual se provoca una serie de “derivadas” políticas que pueden llevar a un periodo de inestabilidad y desinstitucionalización de algunos anclajes de la democracia. Al congelar el conflicto mediante formas no parlamentarias, como lo es la persistencia del clientelismo político, es posible afirmar que las derivadas a las cuales se aluden se fundan en una incapacidad de organización autónoma de la sociedad civil frente al Estado y sus “guardianes”, que, por su parte, es la función que asumirán los partidos políticos como *gatekeeper*, esto es, controladores del acceso de los grupos sociales —sean grupos de interés y/o informales— a las arenas decisorias (Morlino, 2009: 127 y ss.). Entonces, la restricción del acceso —en tanto “capacidad de definición de los términos del contrato” — permite el nacimiento de la monopolización del mercado dentro del cual se desarrolla la competencia política. A pesar de que es una función necesaria de la democracia, el proceso no irá acompañado con el control constitucional y legal de los merca-

fuerte del proceso democrático, cuando los grupos y las clases, así como los ciudadanos se organizan autónoma y activamente en la vida política. En el momento de declinación, y a pesar de que las instituciones democráticas siguen desarrollándose, hay un decrecimiento de la participación y del interés ciudadano por los asuntos comunes. De este modo, identifica procesos históricos recientes que han empujado al decrecimiento del interés por la política —predominio de la empresa global en funciones de gobierno, confusión en la estructura de las clases sociales y, con ello, de los derechos sociales que produjeron los ciclos ahora históricos de luchas obreras en Europa, por ejemplo, en Italia, Francia e Inglaterra—. Por otra parte, también discute la cuestión del desempleo y la pobreza, presentes en el pasaje de la democracia de la segunda posguerra a la posdemocracia, para finalmente insistir sobre el carácter superfluo de los partidos políticos en cuanto a su capacidad de garantizar legitimidad.

dos políticos, sobre todo en algunas de sus formas perversas —por ejemplo, la reproducción de los mercados ilegales, criminales o informales.

La tercera dirección es la sustitución de una parte medular de la representación política de corte liberal-territorial hacia una representación política cada vez más dispersa en términos territoriales. El reemplazo de la membresía política de corte identitario e ideológico que conferirían los partidos políticos de masas —como mecanismo de socialización y educación política— está fundado en una membresía inmaterial y abiertamente compleja (Arditi, 2005: 219-248). Al respecto, es ilustrativo el creciente proceso de des-ideologización de los partidos políticos, cuando introducen el primado no intencional en su estructuración discursiva, aunado a la reducción de las posibilidades del ciudadano a una sola: *el voto que permita ganar los puestos de elección*.

De este modo, al volverse inmaterial la membresía hacia el partido político, cada ciudadano antes de compartir las causas del prójimo o de la persona que se encuentra al lado, reivindica su condición de singular frente al plural de la democracia (Nancy, 2010: 151). Es decir, el ciudadano incrementa la intensidad de su participación en la política a partir de la estructuración de alguna de las caras que enarbola: puede intensificar su participación en términos de reivindicación de su condición de inferioridad/superioridad social frente a las demás condiciones, antes de compartir un sentimiento o una necesidad en común (Pizzorno, 2006). Quizá ésta sea una de las causas que han provocado el incremento del costo de la política democrática, ya que ante la desaparición paulatina del reconocimiento de la política, desde el otrora privilegiado canal de agregación —partido político—, se vuelve urgente el uso discrecional de los medios de comunicación para poder repercutir en las preferencias individuales y colectivas a favor de una organización o tendencia.

Las transformaciones contemporáneas de la democracia, así como los cambios recientes en ésta, son indispensables para entender las dimensiones del pasaje del orden democrático de la segunda posguerra hacia la constitución del orden democrático de doble representación. Estos tres cambios son muestra de lo que en la actualidad pudiera ser denominado como orden político posdemocrático. Más aún, en una situación histórica abiertamente registrable desde las coordenadas de la posibilidad, y no de la negación o imposibilidad para transformar de nueva cuenta y hacia una dirección distinta el rumbo que están tomando las

manifestaciones sociales de inconformidad o rechazo a las normas y patrones de los actuales regímenes democráticos.

Estado contractual y la expansión de las esferas de la política

La hipótesis que quiero sugerir para definir el conjunto de cambios recientes acaecidos en el orden político democrático es que el resultado de las tres macro-transformaciones está indicando la formación de Estados contractuales, cuya consolidación coincide con el ascenso de un contexto cada vez más claro de “malestar con la democracia”. Es decir, aparece en un momento de *impasse* democrático o crisis *en la* democracia que se distingue de los momentos de crisis *de la* democracia, como lo fue la segunda posguerra. Algunas de sus señales son el uso sistemático y retórico de la *asimetría* política. Pareciera que con dicha acepción se pretende connotar una situación de distancia y desafección *real* por parte de la ciudadanía con las instituciones democráticas —sobre todo en el ámbito de las funciones tradicionales de bienestar—, pero también con la asimetría que regula la relación económico-político entre el centro —lo nacional— y la periferia —lo regional—. Los problemas de asimetría conjugan una demanda urgente a la democracia: la producción de socialización política en medio de la proliferación de liderazgos posdemocráticos, como aquellos que han surgido en años recientes: George W. Bush, Silvio Berlusconi, Hugo Chávez, Vicente Fox, Nicolas Sarkozy, interpretables como productos “auténticos” de la democracia en Estados contractuales.

Aunado a lo anterior, el ascenso de la asimetría política ha tenido su mayor campo de fertilidad en una época marcada por una creciente improductividad social e ideológica, aunque hay que señalar que la anti-política, como momento de improductividad ideológica, es una fuente de producción ideológica. Esto permitió la introducción de un modelo distinto de racionalidad política, basado en la transformación “antropológica” de las sociedades posdemocráticas. Con esta expresión pretendo referir el cambio en la organización de la sociedad que pasa de ser una disciplinada a una compleja y de ésta hacia una post-conflictiva, a pesar de que el conflicto ha cobrado nuevas formas y fobias (Todd, 2010). Su activación fue posible por la destitución del peso de las llamadas organizaciones de clase —verbigracia, los sindicatos— y el recambio de la sociedad de militantes por una sociedad horizontal, reticular, civil (Crouch, 2004; Revelli, 2001). Además,

el cambio antropológico —por el hecho de involucrar los principales referentes que otorgaban sentido a la organización de la vida en sociedad— generó nuevas demandas y necesidades —como el relajamiento de las estructuras de coerción moral y social—, para permitir el principio de la diferencia que no reduce lo uno y lo múltiple a instancias fundacionales. Al respecto, Gauchet afirma que “no hay nada más trabajoso que mantener juntos y hacer avanzar concertadamente los imperativos de la forma política, las exigencias del individuo de derecho y las necesidades de la autoproducción futurista. El desacuerdo es más común que la armonía. Allí se encuentra el dilema y el foco de tensión permanente de nuestros regímenes” (2008: 22).

Por su parte, la noción de Estado contractual presupone un proceso a escala nacional de contractualización público-privada en las principales sedes decisionales del Estado, conjuntamente con una creciente tecnificación de la política y sus resultados. Es decir, el ascenso de las nuevas funciones estatales está vinculado con el pasaje del Estado benefactor al Estado regulador —o neoliberal en su acepción politizada— y de este último hacia el Estado contractual. En el interior de esta nueva modalidad de orden estatal, una de las transformaciones más acuciosas ha sido la entrada en la arena pública de un mecanismo de policentrismo en la toma de decisiones y en la propia organización, tanto del poder político —en su sentido tradicional— como en la erogación de servicios y la creación de nuevas fuentes de recursos económicos para cumplir las dos funciones anteriores (Ferrarese, 2000 y 2002; Rossi, 2003; Zolo, 2004a y 2004b).

El hecho de que el Estado entre en una constante contractualización con distintos actores políticos, sociales y económicos está en relación directamente proporcional con la creciente dispersión de los poderes públicos, en tanto resultado de la creciente autonomía y especialización de los poderes público-administrativos. Es decir, la dispersión de poderes es un elemento central de la dinámica de control horizontal —entre poderes formales e institucionales, por ejemplo: congresos, ejecutivos, jueces, bancos centrales, etcétera— de las democracias. Sin embargo, el Estado contractual al permitir el desarrollo de la representación privada —bajo la forma de la “plutocracia democrática”— en las sedes institucionales como efecto de la dispersión de los poderes públicos, legitimará a la representación privada en arenas que tradicionalmente no ocupaba —como lo son las instituciones públicas—. Incluso, garantizará que esta representación privado-política participe *directamente* en el proceso de la toma de decisiones al punto de obligar el retiro de

la representación pública —partidos políticos— y que, por su parte, organizaba un conjunto de funciones específicas, en particular, el control y la distribución de los servicios sociales por medio del tutelaje político del nivel administrativo del Estado, dando lugar a la autonomización y sectorialización de los aparatos e instituciones de la administración pública.

Entonces, el Estado contractual ha producido un sistema político de doble representación, ya que, por un lado, garantiza el desarrollo precario de la representación político-territorial y, por el otro, está obligado a garantizar el desarrollo de la representación de los intereses en el terreno institucional-público bajo modalidades como lo es el *lobby*, que conecta combinaciones y agrupamientos con el fin de introducir el primado de los principios del mercado, no en su sentido de concurrencia libre de “prejuicios políticos”, sino en la forma de las alianzas y acuerdos operativos. De tal modo, tenemos una estructuración de regímenes democráticos basados en la distribución territorial de las preferencias políticas, una monopolización de los recursos económicos en manos privadas y una serie de combinaciones en la erogación de los servicios que permiten establecer algunos criterios para abordar, tanto el malestar social con las democracias, como la estrategia discursiva de los liderazgos posdemocráticos, dirigidos a la sectorialización de los grupos y demandas sociales bajo la “impolítica” del resentimiento entre universos sociales antagónicos (Todd, 2010). No olvidemos que el resentimiento es producido como un intento suicida de otorgar una respuesta de continuidad al realizar un esfuerzo de vinculación del pasado político con el presente de la democracia. Quizá es el origen de la exacerbación de los nacionalismos y regionalismos que están en la justificación política del populismo posdemocrático, pero también en los movimientos anti-inmigración, así como en la confrontación de clases plutocráticas frente a las nuevas clases peligrosas.

Por otra parte, al estar en un proceso de configuración material de un esquema creciente, es decir, *continuo*, de dispersión de poderes que obliga al Estado a entrar en relaciones contractuales no definitivas, los actores que acuden a la “firma” del contrato no siempre serán los mismos, pues su identidad no sólo depende del ámbito en el cual desarrollan su actividad —*issue*—, sino también influyen en el desequilibrio en la producción del estatus y reputación del orden estatal en distintas áreas de su reproducción al establecer contratos que en muchas ocasiones socavan la legitimidad, afectan el bien común, y transforman radicalmente la producción de la ley y la obediencia. Es decir, la autorreferencialidad de los

partidos políticos y sus élites suponen el auge de lo que llamaré las prerrogativas funcionales del poder político en relación con las formas de producción estatal de la obediencia y el consecuente acatamiento del *gobierno de la ley* por parte de los sujetos. ¿Por qué el gobierno de la ley? Por la sencilla razón de que es el elemento que actúa como bisagra al unir orden y régimen político en las confrontaciones de la llamada “representación política”. Este momento deja entrever fenómenos inéditos y de naturaleza erosiva hacia el Estado, como lo es el cambio semántico y práctico de las funciones de la ley. Entre la aplicación de la ley y la obediencia social a ella, se abre una distancia que no necesariamente nos llevará al no cumplimiento de la misma. Al contrario, permite una disfuncionalidad permanente —estructura ausente— que corona las prerrogativas funcionales del poder político para operar en los márgenes que la ley impone, con lo que permite al sujeto o grupo que puede monopolizar un nicho de poder —político, social, económico, simbólico o de otro tipo—, la *legalización por default* de zonas que se encuentran en el límite de la legalidad, por la simple razón de que a pesar de su transgresión sistemática en muchos casos, la ley es necesaria para estructurar los intercambios políticos (Escalante Gonzalbo, 1999: 39).

Esto último es el mecanismo que permite el incremento de la superioridad/exclusividad de algunos sectores sociales frente al resto(s) de la sociedad en la reproducción de los mercados del desamparo que aparecen precisamente cuando el pasado deja de ser un referente fuerte de inteligibilidad del tiempo presente en el orden político democrático, pero sin observar la elaboración del límite entre este presente convulso y el tiempo porvenir de la democracia, lo que pone en evidencia una “[...] notable pérdida de la capacidad evolutiva de las instituciones democráticas” (Zolo, 2010: 39).

Conclusión

Como se ha discutido en los párrafos anteriores, la categoría de herencia política es un instrumento de análisis necesario en las confrontaciones de la historia del presente de la democracia, ya que permite por lo menos en el ámbito de la teoría política observar y discutir los fenómenos que se desarrollan en el interior del proceso de discontinuidad del orden político democrático. Además, como se ha señalado, la transmisión de la herencia y la fundación del tiempo presente de la democracia no coinciden plenamente, lo que ocasiona una fragilidad permanente

en las formas de apropiación y reproducción temporal de la política en el Estado democrático.

Así pues, el tiempo no sólo es una variable significativa de contexto respecto a las modalidades espaciales donde han tenido lugar algunas de las transformaciones recientes al orden político democrático, sino que es importante aproximarnos a su estudio —y aquí sólo se ha intentado dar cuenta de algunas constelaciones donde han aparecido ciertas regresiones/fracturas históricas que influyen de modo determinante a la democracia— ya que nos puede permitir explicar el proceso temporal de quiebra y desgajamiento de la política. Es decir, con la quiebra algo se rompe y pierde, y con el desgajamiento algo se despedaza y abandona, por lo cual son cuatro dimensiones estrechamente conectadas las que aparecen y merecen nuestra atención.

Si bien es cierto que la quiebra del tiempo supone un cambio agudo de las perspectivas espaciales en relación con las modalidades de organización y administración del poder público y político, así como de los acuerdos tácitos/explicitos en las formas de producción de las relaciones de mando-obediencia que están en su base y que permiten sus desarrollos, también resulta fundamental no dejar de interrogarnos sobre el peso que determinados momentos o *perturbaciones* históricas tienen para un conjunto de eventos políticos que lo seguirán —o que lo han antecedido—, ya que llegarán a cambiar la dirección y desenlace de los acontecimientos.

Éste es el caso de lo que aquí se ha intentado al problematizar algunas de las aristas históricas de la relación entre orden político democrático y las respuestas estatales a la participación bajo algunos de sus canales que encontraron en la economía el ámbito de su conclusión. En particular, al discutir los efectos de la llamada inclusión democrática a través de las áreas de igualdad y la pretensión de establecer una simetría con las formas de bienestar —bajo el régimen del aseguramiento de los derechos, pero también del consumo— que produce el mercado. Esta “rigidez” procedimental, como se ha expresado, y también vinculado en los años más recientes con el crecimiento del estancamiento económico —sobre todo después de 2008—, ha empujado a una “mayor” flexibilidad en términos temporales, al grado de que igualdad política y régimen de bienestar pueden coincidir, no en el desarrollo de la democracia en el mediano plazo, ni en el desarrollo económico del mercado nacional y transnacional, sino en la “cita” puntual del proceso electoral más próximo en términos temporales (Fitoussi, 2004: 42).

De este modo, a manera de conclusión tentativa, se puede sugerir que lo que le queda al Estado democrático es la formación del principio de verificabilidad que no ha podido instituirse como una fuente alterna de legitimación, sino como garantía para la representación público-privada en una casi completa inversión del intercambio político que pasa a las manos del mercado económico (Pizzorno, 2003b). La verificabilidad es un principio de la democracia actual, pero no es un principio político, sino un recurso para incrementar los umbrales de reputación del orden estatal y para desactivar los potenciales juicios negativos que puedan provocar sus decisiones por parte no de los “nuevos” actores de la política, sino de las masas incorporadas deficitariamente a la vida democrática en un intento de reducir la intensidad y las áreas específicas donde tiene lugar el conflicto entre sujetos, así como entre éstos y el orden democrático. A pesar de que por momentos es efectivo, sólo puede sostener una fragilidad permanente de su llamado sistemático al orden y a la obediencia, ya que precisamente “el proceso democrático consiste en esa puesta en juego perpetua, en esa invención de formas de subjetivación y de casos de verificación que contrarían la perpetua privatización de la vida pública” (Rancière, 2007a: 90).

Bibliografía

- Arditi, Benjamín (2005), “El devenir-otro de la política: un archipiélago post-liberal”, en Benjamín Arditi (ed.), *¿Democracia post-liberal? El espacio político de las asociaciones*, Barcelona, Anthropos/FCPyS-UNAM, pp. 219-248.
- Arditi, Benjamín (2010), *La política en los bordes del liberalismo. Diferencia, populismo, revolución, emancipación*, México, Gedisa, 243 pp.
- Bobbio, Norberto (1955), *Politica e cultura*, Turín, Einaudi, 282 pp.
- _____, (1984), *Il futuro della democrazia*, Turín, Einaudi, 220 pp.
- Castaldo, Antonino y Nicoletta Di Sotto (2011), “Germania: le eredità del nazismo nella Bundesrepublik”, en Pietro Grilli di Cortona y Orazio Lanza (coords.), *Tra vecchio e nuovo regime. Il peso del passato nella costruzione della democrazia*, Boloña, Il Mulino, pp. 79-108.
- Colom González, Francisco (1992), *Las caras del Leviatán. Una lectura política de la teoría crítica*, Barcelona, Anthropos/UAM-Iztapalapa, 301 pp.
- Covarrubias, Israel (2005), “La globalización de la corrupción. Un efecto perverso de las transformaciones recientes en la política y la democracia”, *Bajo el volcán*, año 5, núm. 9, Puebla (México), pp. 13-39.
- _____, (2008), “La democracia y sus problemas. Una nota introductoria”, *Estudios de Política y Sociedad*, Nueva época, vol. 1, núm. 1, Puebla (México), enero-abril, pp. 111-119.
- _____, (2010), “Exclusión, deseo y reconocimiento. Paradojas de la política y del Estado democrático”, *Estudios Latinoamericanos*, núm. 26, Ciudad de México, julio-diciembre, (en prensa).
- _____, (2011), “El asedio a la democracia. Régimen comunicativo y gubernamentalidad contemporánea”, *Metapolítica*, vol. 15, núm. 72, Ciudad de México, enero-marzo, pp. 99-104.
- Crouch, Colin (2004), *Posdemocracia*, Ciudad de México, Taurus, 179 pp.
- Crozier, Michel, Samuel P. Huntington y Joji Watanuki (1975), *The Crisis of Democracy*, Nueva York, New York University Press, 220 pp.
- Diletti, Mattia (2006), “La caída de los dioses. El caso Enron o la corrupción al cuadrado”, *Metapolítica*, vol. 10, núm. 45, Ciudad de México, enero-febrero, pp. 67-75.
- Donolo, Carlo y Franco Fichera (1981), *Il governo debole. Forme e limiti della razionalità politica*, Bari, De Donato, 303 pp.
- Escalante Gonzalbo, Fernando (1999), *La democracia mafiosa*, Ciudad de México, Reflexiones sobre el cambio, A. C., 96 pp.
- Ferrarese, Maria Rosaria (2000), *Le istituzioni della globalizzazione. Diritto e diritti nella società transnazionale*, Boloña, Il Mulino, 225 pp.
- _____, (2002), *Il diritto al presente. Globalizzazione e tempo delle istituzioni*, Boloña, Il Mulino, 233 pp.
- Fitoussi, Jean-Paul (2004), *La democrazia y el mercado*, Barcelona, Paidós, 106 pp.
- Fukuyama, Francis (2006), *The End of History and the Last Man*, Nueva York, Free Press, 432 pp.
- Gaitán Barrera, Alejandra (2010), “Las regresiones políticas del siglo XXI”, *Metapolítica*, vol. 14, núm. 71, Ciudad de México, octubre-diciembre, pp. 45-49.
- Gamboa Rocabado, Franco (2010), “El itinerario incierto de las reformas políticas en Latinoamérica”, *Metapolítica*, vol. 14, núm. 71, Ciudad de México, octubre-diciembre, pp. 50-53.
- Gauchet, Marcel (2008), *La democracia: de una crisis a otra*, Buenos Aires, Nueva Visión, 63 pp.
- Gentile, Emilio (2011), “La ecclesia del Leviatán. Totalitarismo y religión política”, *Metapolítica*, vol. 15, núm. 73, Ciudad de México, abril-junio, pp. 46-60.

- Grilli di Cortona, Pietro (2011), "Il passato che non passa. Il ruolo delle eredità nelle democratizzazioni", en Pietro Grilli di Cortona y Orazion Lanza (coords.), *Tra vecchio e nuovo regime. Il peso del passato nella costruzione della democrazia*, Boloña, Il Mulino, pp. 11-39.
- Groppo, Bruno (2002), "Memoria y olvido del pasado nazi en la Alemania de la segunda posguerra", *Memoria*, núm. 164, Ciudad de México, octubre, pp. 26-32.
- Huntington, Samuel P. (1995), *La terza ondata. I processi di democratizzazione alla fine del XX secolo*, Boloña, Il Mulino, 328 pp.
- Lechner, Norbert, (1995a), "La democracia entre la utopía y el realismo", *Revista internacional de filosofía política*, núm. 6, Ciudad de México-Madrid, diciembre, pp. 104-115.
- Lechner, Norbert, (1995b), *Los patios interiores de la democracia. Subjetividad y política*, México, FCE, 183 pp.
- _____, (2002), *Las sombras del mañana. La dimensión subjetiva de la política*, Santiago de Chile, LOM, 133 pp.
- March, James y Johan Olsen (1995), *Governare la democrazia*, Boloña, Il Mulino, 364 pp.
- Morales Lezcano, Víctor (2011), "Un siglo de revueltas árabes: similitudes y diferencias", *Revista de Occidente*, núms. 362-363, Madrid, julio-agosto, pp. 5-22.
- Morlino, Leonardo (1989), "Teoria e macropolitica", en Leonardo Morlino (coord.), *Scienza Politica*, Turin, Edizioni della Fondazione Giovanni Agnelli, pp. 53-87.
- _____, (2009), *Democracias y democratizaciones*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 252 pp.
- Nancy, Jean-Luc (2010), "Comunismo, la palabra", en Analía Hounie (comp.), *Sobre la idea del comunismo*, Buenos Aires, Paidós, pp. 145-153.
- Offe, Claus (1988), "Democracia de competencia entre partidos y el Estado de Bienestar Keynesiano. Factores de estabilidad y de desorganización", en Clauss Offe, *Partidos políticos y nuevos movimientos sociales*, Madrid, Sistema, pp. 55-88.
- Paugam, Serge (2006), *Las formas elementales de la pobreza*, Madrid, Alianza, 306 pp.
- Pharr, Susan y Robert Putnam (eds), (2000), *Disaffected Democracies. What's Troubling the Trilateral Countries?*, Princeton, Princeton University Press, 362 pp.
- Pizzorno, Alessandro (1996), "Mutamenti nelle istituzioni rappresentative e sviluppo dei partiti politici", en Eric Hobsbawm y Paul Bairoch (eds.), *Storia dell'Europa contemporanea*, Turin, Einaudi, pp. 961-1031.
- _____, (2002), "The Impossibilities of Democracy: Bogus or Serious?", *European Political Science*, vol. 2, núm. 1, Londres, otoño, pp. 4-10.
- _____, (2003a), *Su alcune trasformazioni della democrazia occidentale*, Seminar paper, Florencia, European University Institute.
- _____, (2003b), "L'ordine giuridico e statale nella globalizzazione", en Donatella della Porta y Lorenzo Mosca (coords.), *Globalizzazione e movimenti sociali*, Roma, Manifestolibri, pp. 221-237.
- _____, (2006), "La naturaleza de la desigualdad: poder político y poder privado en la sociedad en vías de globalización", *Estudios de política y sociedad*, vol. 1, núm. 3, Puebla (México), enero-marzo, pp. 73-107.
- _____, (2007), "Squilibri (o incongruenze) di status e partecipazione politica", en Alessandro Pizzorno, *Il velo della diversità. Studi su razionalità e riconoscimento*, Milán, Feltrinelli, pp. 296-308.
- Rancière, Jacques (2007a), *El odio a la democracia*, Buenos Aires, Amorrortu, 138 pp.
- _____, (2007b), *En los bordes de lo político*, Buenos Aires, La Cebra, 132 pp.

- Revelli, Marco (1997), *La sinistra sociale. Oltre la civiltà del lavoro*, Turín, Bollati Boringhieri, 236 pp.
- _____(2001), *Oltre il Novecento. La politica, le ideologie e le insidie del lavoro*, Turín, Einaudi, 286 pp.
- Rossi, Guido (2003), *Il conflitto epidemico*, Milán, Adelphi, 143 pp.
- Roudinesco, Élisabeth (2010), “La democracia protege la intimidad y salvaguarda el placer”, entrevista realizada por Israel Covarrubias, *Metapolítica*, vol. 14, núm. 68, Ciudad de México, enero-marzo, pp. 49-53.
- Salvadori, Massimo L. (2011), *Democrazie senza democrazia*, Roma-Bari, Laterza, 96 pp.
- Schmitter, Philippe C. (1992), “¿Continúa el siglo del corporativismo?”, en Philippe C. Schmitter y Garhard Lehmbruch (coords.): *Neocorporativismo I. Más allá del Estado y el mercado*, Ciudad de México, Alianza, pp. 15-66.
- _____(1994), “Dangers and Dilemmas of Democracy”, *Journal of Democracy*, vol. 5, núm. 2, Washington, abril, pp. 57-74.
- Strange, Susan (2003), *La retirada del Estado. La difusión del poder en la economía mundial*, Barcelona, Icaria/Intermón Oxfam, 310 pp.
- Todd, Emmanuel (2010), *Después de la democracia*, Madrid, Akal, 223 pp.
- Tovar, Jesús (2011), “Túnez y Egipto. Historia de dos revoluciones”, *Metapolítica*, vol. 15, núm. 73, Ciudad de México, abril-junio, pp. 17-23.
- Zolo, Danilo (2004a), “¿Una cosmópolis imperial?”, *Metapolítica*, vol. 8, núm. 35, Ciudad de México, mayo-junio, pp. 14-22.
- _____(2004b), “El espacio jurídico global”, *Memoria*, núm. 185, Ciudad de México, julio, pp. 9-16.
- _____(2010), “El ocaso de la democracia en la globalización”, *Metapolítica*, vol. 14, núm. 71, Ciudad de México, octubre-diciembre, pp. 36-44.

Recibido: 24/10/2011

Dictaminado: 22/02/2012